

CÓRDOBA, 10 AGOSTO 2023

VISTO:

La solicitud de auspicio institucional efectuada por el Secretario de Educación de la Municipalidad de Córdoba al “VI Congreso Municipal de Educación y III Congreso Iberoamericano de Gobiernos Locales y Educación” a realizarse los días 28 y 29 de septiembre de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que durante los días 28 y 29 de septiembre del corriente año se llevará a cabo el “VI Congreso Municipal de Educación y III Congreso Iberoamericano de Gobiernos Locales y Educación”.

Que el referido congreso tiene por objetivo propiciar el encuentro entre pares, divulgar conocimientos, compartir e intercambiar experiencias.

Que la Universidad Provincial de Córdoba, como Institución educadora que es, tiene entre sus principales objetivos la educación y formación humana y se encuentra fuertemente comprometida con la generación y apoyo a espacios de reflexión en torno a ello.

Que por lo expuesto se considera oportuno y conveniente otorgar el auspicio institucional de esta Universidad Provincial de Córdoba al referido Congreso.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria Ley Provincial Nro. 10.206, el Decreto Nro. 1.080/18, la Ley Provincial N° 10.704, el Decreto Nro. 744/2022, la Ley Provincial Nro. 10.877 y demás normativa aplicable, corresponden al Rector Normalizador las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto les asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**EL RECTOR NORMALIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1°: *OTÓRGUESE* el auspicio institucional de la Universidad Provincial de Córdoba al “**VI Congreso Municipal de Educación y III Congreso Iberoamericano de Gobiernos Locales y Educación**”, a desarrollarse los días 28 y 29 de Septiembre del corriente.

Artículo 2°: *PROTOCOLÍCESE*, publíquese en la página web de la Universidad comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0230.-